

## Acta N°5

A los 15 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 14.15 horas, se reúnen en sesión remota todos los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe designada por la Junta Ejecutiva Provincial para las elecciones convocadas para el 18 de abril de 2021, con la presencia de los miembros titulares: José Felice, Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Virginia Monsalve, Cristina Gomez, Telma Puente, Horacio Coutaz y Diego Echen. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el **Secretario General -Jose Felice-** quien da por constituida la reunión con el quórum correspondiente y pone a consideración el temario de convocatoria: 1) Solicitud de fondos a la Junta Electoral Nacional. Presupuestos de gastos del proceso electoral (Va en Adjunto el Presupuesto a la fecha); 2) Elevación de recurso de aclaratoria al Juzgado Federal con competencia electoral atento a la sentencia que hace lugar a lo solicitado por el Sr. Claudio Recanatesi respecto al Pto. 2 del Acta N°3 de la Junta Electoral del Partido Socialista de conformidad a lo manifestado en Considerando II; 3) Designación del Ingeniero en Transformación Digital Ignacio Tabares como colaborador Técnico para el proceso Electoral; 4) Propuesta para elevar a la Junta Electoral Nacional y a la Junta Electoral de Juventudes Socialistas un convenio marco de Colaboración para el desarrollo del proceso electoral. (Va en adjunto borrador de propuesta); 5) Propuesta a la Junta Ejecutiva Provincial de localidades y mesas para el desarrollo de la elección; 6) Respuesta del Ministerio de Educación sobre el pedido para locales de votación; 7) Información sobre recepción de listas al día de la fecha; 8) Procedimientos, criterios y esquema de trabajo para el análisis de las listas presentadas; 9) Documento sobre consultas frecuentes para la presentación de listas; 10) propuesta de rectificación del instructivo según fallo judicial del Juzgado Federal Nro. 1 con competencia en lo electoral Santa Fe (integración de los centros socialistas y candidatos a Congresales Nacionales). A continuación, el compañero **Felice** propone dar tratamiento al punto 1) a fin de conversar en relación a como se solventará todo lo que tiene que ver con el operativo electoral. Informa que en su momento tomo contacto con Compañero Oscar Pieroni y le informó extraoficialmente que como hay elección nacional desde el Partido se solventarían gastos relativos a las urnas y logísticos. En función de ello, expresa que se ha realizado un presupuesto estimado en función de los tiempos, sobre todo el armado de boxes y urnas, para elevarlo y ponerlo a consideración de la JEN con copia a la JEP para conocimiento. En consecuencia, pone en consideración el presupuesto. Seguidamente toma la palabra la compañera **Monsalve** y se dirige al compañero Felice y le manifiesta que comenzó a considerar le punto 1 pero previamente había puesto en consideración el temario. Expresa que ella quería proponer que se trabaje el temario en el sentido inverso, porque observa en el orden del día y puesto al final el tema de revisar los formularios para presentación de listas, plazo que ya está corriendo y el tema que puesto en consideración entiende que es un tema que se podría dejar para tratamiento posterior, atento que hablamos de un fallo que se notificó el 10 de marzo y hoy es 15.

Propone dar vuelta y empezar de los últimos puntos por orden de relevancia y urgencia, porque el temario es extenso y porque los afiliados y afiliadas le están escribiendo al respecto. Entonces expresa que hay que modificar los formularios y resolver las consultas frecuentes. Son temas urgentes y que afiliados nos piden que como miembros de la Junta le demos respuesta. Expresa que esto se viene dilatando, se tardó mucho en convocar a esta reunión ordinaria, con el fallo notificado el día 10 siendo hoy 15 y los plazos están corriendo y estamos en plazo de presentación de listas. Este tema puesto en consideración es relevante pero no es urgente. Seguidamente el compañero **Felice** manifiesta, en función de considerar que todos los temas son importantes y relevantes para ser considerados, que si la compañera Monsalve realizó una moción se pasaría a votar la misma. La compañera **Monsalve** expresa que tiene voz pero no voto. El compañero **Felice** propone mantener el temario como está establecido. Seguidamente la compañera **Gomez** propone tratar todos los temas pero dando prioridad, como dice Virginia, empezando de abajo hacia arriba porque los afiliados están desorientados desesperados, sin claridad sobre un montón de temas y nos debemos a esa gente a quienes debemos responder. Expresa que no están diciendo que los demás temas no sean importantes sino cambiar el orden. A continuación toma la palabra el compañero **Docola** y expresa que en función de lo que referenciaban Virginia y Cristina, considerando que la última reunión de esta Junta fue el 8 de marzo y de que a partir de ese día comenzaron a correr los plazos para la presentación de listas, que en el Acta Nro. 4 esta Junta Electoral se había comprometido a elaborar un documento para poder resolver dudas y preguntas de las afiliadas y afiliados para que justamente el proceso que se está llevando adelante tenga previsibilidad y que exista unificación de criterios sobre algunos puntos, entendemos que hay una urgencia y necesidad de tratar este tema porque esta Junta no está funcionando desde el 8 de marzo y estamos a 3 días del vencimiento del plazo de presentación de listas. Y no es un dato menor porque es esta Junta la que va a hacer alguna observación de las listas que se presenten. Por eso en el día de ayer cuando recibimos la convocatoria a esta reunión ordinaria para el 15 de marzo, por un lado fue satisfactorio que se haya convocado, por el otro no porque no había un orden del día establecido y por eso enviamos el mail que fue remitido y de eso queremos dejar constancia en el acta y en ese mail reseñamos temas pendientes que son compromiso de esta Junta, no se trata de temas caprichosos que queríamos abordar, sino porque ante las consultas y preguntas de los compañeros y compañeras, ello considerando que los formularios colgados en la página del partido no terminan de reflejar la rectificación que el fallo judicial y en el instructivo la información es dispar y esta información es la que reciben los compañeros. Expresa que entienden que el tratamiento es urgente y prioritario, y se debe priorizar en función del vencimiento de los plazos que están corriendo y porque en el Acta Nro. 4 asumimos este compromiso y fue votado por unanimidad y no tuvimos novedades en la semana para llevar adelante este trabajo colaborativo, por eso al orden del día propuesto hoy 11.07 deberíamos tomarlo de modo inverso, tomar la modificación del instructivo, el documento de preguntas frecuentes, el esquema de trabajo que nos vamos a dar. Faltan tres días para el análisis de las listas presentadas. Hago esa

moción para que podamos votarla. A continuación, el compañero **Felice** solicita a los miembros de juntas que no sean reiterativos con los argumentos, están todos los temas en el temario, para no lentificar el funcionamiento de la Junta. Toma la palabra la compañera **Ferrero** y propone seguir con el temario como estaba dispuesto, están todos los temas en consideración de quienes le precedieron en la palabra, avanzando en los temas como fueron elaborados. Se pasa a votación nominal respecto de la moción de continuar con el temario en el orden establecido en la convocatoria: El compañero **Felice** voto afirmativo, el compañero **Cantoia** voto afirmativo, la compañera **Argüello** voto afirmativo, la compañera **Ferrero** voto afirmativo. El compañero **Docola** vota negativamente por la moción efectuada por Felice. En consecuencia, queda rechazada la moción de Docola y se continúa con el temario en el orden establecido conforme moción aprobada por mayoría. A continuación, el compañero **Felice** pasa a la consideración del punto 1 del temario y expresa que la idea es poner a consideración para elevar la solicitud de fondos a la JEN y poner en copia a la JEP sobre los gastos que estamos proyectando respecto al proceso electoral. Agrega que el presupuesto realizado no prevé el gasto de impresión de las boletas porque entiende que JEN solicitara que cada lista se haga cargo de la impresión de sus boletad. Asimismo, aún no se incluyó en el presupuesto el pliegue y repliegue de urnas porque se está trabajando en ello. A continuación se pasa a votación nominal: El compañero **Felice** voto afirmativo, la compañera **Argüello** voto afirmativo quien expresa que en honor a la brevedad adhiere a las consideraciones que realizó el compañero Felice; el compañero **Cantoia** voto afirmativo, la compañera **Ferrero** voto afirmativo. El compañero **Docola** solicita una breve aclaración sobre el tema de las boletas respecto de lo manifestado por el compañero Felice en el sentido de que cada lista debe hacerse cargo de la impresión de sus boletas. El compañero **Felice** expresa que la impresión de boletas no está presupuestada con motivo de que informalmente nos han informado que la impresión de las mismas será a cargo de cada lista, como se da en los procesos electorales nacionales. El compañero **Docola**, tras un intercambio de opiniones con el compañero Felice, manifiesta que no tiene conocimiento de un acuerdo con la Junta Electoral Nacional, lo que tenía entendido es que como se trata de cuestiones globales considera que es del partido quien debe hacerse cargo y no diferenciado por lista. Entiende que el punto está aclarado. No obstante, considera que se trata de una cuestión de carácter igualitario en relación a la presentación de las listas, se deberían imprimir todas las boletas de todas las listas y hay que garantizar la presentación de las distintas listas y eso lo debe garantizar el propio partido. Seguidamente el compañero **Felice** expresa que si la Junta lo considera, se puede realizar la consulta a la Junta Electoral Nacional -JEN-. Ello considerando que las consultas que se efectuaron fueron de carácter informal, en el sentido de que el costo de impresión debe ser a cargo de cada lista. La compañera **Monsalve** manifiesta que ello no es así, no lo costean los partidos, lo costea el Estado. Justamente por una cuestión de igualdad, sin saber si se acordó o no, quiere dejar sentada su posición por escrito que creo que corresponde que el partido se haga cargo de la impresión de las boletas, para garantizar la democracia. Recordemos que la Constitución

Nacional en su artículo 38 declara que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático y garantiza los fondos para el funcionamiento. Entiende que la impresión de las boletas, hace a la igualdad y otorga igualdad de condiciones para todos. Expresa que no se puede estar aprobando algo por supuestos acuerdos, no corresponde que se apruebe una disposición de semejante naturaleza. En las elecciones internas debe garantizarse del mismo modo por cuestión de igualdad y fortalecimiento del sistema democrático. Seguidamente, el compañero **Cantoia** expresa que Felice lo que manifiesta es que la única información que se tiene es de tipo informal y por eso no se incluyó en este momento, al igual que el pliegue y repliegue de urnas, pero eventualmente si la JEN así lo determina, dicho costo puede ser agregado y considerarse. A continuación el compañero **Echen** manifiesta que con respecto al punto que plantean Docola y Monsalve, tomando lo que dicen los compañeros Felice y Cantoia que comparto, entiendo que lo que podríamos hacer es formalmente pedir a la JEN que indique el proceder a adoptar en torno a punto, para tener precisión con respecto a lo que vaya a resolver, si es que no lo ha resuelto aún. Los restantes miembros de Junta comparten con el compañero Echen y adhieren. En consecuencia, queda aprobado el punto 1, debiéndose requerir a la JEN que indique proceder a adoptar en torno a la impresión de boletas. A continuación el compañero **Felice** expresa que se pasa a considerar el punto 2 del orden del día que tiene que ver con la solicitud de una aclaratoria al Juzgado Federal con competencia electoral, atento a la sentencia que hace lugar a lo solicitado por el compañero Recanatesi, respecto al punto 2 del Acta Nro. 3 de esta Junta Electoral de conformidad a lo que se manifestó en el considerando 2 de la sentencia. Expresa que existe la duda y por eso se ingresaría la aclaratoria si la Junta así lo resuelve, para identificar el universo de afiliados sobre los cuales el juez hace mención, ya que el mismo hace mención a una presentación de afiliados que hubo el 5 de febrero del año en curso y en el expediente está el listado de esas personas y por eso queríamos solicitar la aclaratoria porque no se desprende con claridad esto. En consecuencia, se pone a consideración. Se pasa a votación nominal: el compañero **Cantoia** acompaña la moción; la compañera **Ferrero** acompaña la moción; **Argüello** acompaña la moción. El compañero **Docola** manifiesta que justamente en relación al tema del tratamiento o no de los recursos, lo manifestamos la vez anterior, que no creemos que tengamos que darle un tratamiento, y en ese sentido decimos que no acompañamos. Además, para evitar caer en una cuestión interpretativa. Entendemos que la parte resolutive de ese fallo es muy clara. El compañero **Echen** manifiesta que el recurso de aclaratoria, más allá de si es o no un recurso, es una herramienta importante de la Junta si tiene que solicitar al Juez Federal con competencia electoral alguna consideración adicional sobre cómo interpretar y aplicar el fallo. Expresa que hay que tener presente que lo que se va a pedir en particular al Juez es que indique si hace alusión en el párrafo tercero del considerando dos del fallo, al universo de personas compañeros y compañeras que tiene que ver con esa presentación que se hiciera el 5 de febrero a la que él alude, indicándose esas personas con nombre y apellido. El compañero **Felice** manifiesta que complementa lo que dice el compañero Echen, y le consulta a Docola a qué punto se refería

respecto de la sentencia. La compañera **Monsalve** manifiesta que le parece que cuando se recibe el fallo, el Secretario General de la Junta que maneja el correo, debe correr traslado del fallo a todos los integrantes de la Junta. Acá pareciera que todos conocemos los puntos que se están refiriendo y no es así, por lo que aprovecha que se está dando tratamiento a este punto y solicita foralmente que cada vez que se reciba un correo, que el secretario general remita el correo a los integrantes de la Junta Electoral para una información igualitaria, más cuando se traen a consideración el análisis del fallo que formalmente no nos fue notificado a todos. Entrando a considerar la cuestión de fondo, comparto lo que decía Docola en cuanto a que el fallo es claro y no corresponde incluir a los 207 afiliados de acuerdo al considerando 2. Tras un intercambio de opiniones entre Monsalve y Echen, éste último procede a leer a viva voz la parte resolutive de la sentencia en cuestión. Continúa el intercambio de opiniones. Seguidamente el compañero **Felice** manifiesta que como existen interpretaciones diferentes justamente por eso se pide la aclaratoria, remedio que es totalmente válido. Estamos solicitando que el juez federal indique si en el párrafo tercero que alude a las fichas presentadas el 5 de febrero del año en curso, corresponden a las personas que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>LOCALIDAD</b>
fernandez	alejandra	31524638	santa fe
espindola	yanina	32036861	rosario
viva	lujan micaela	40770203	rosario
odone	luis alberto	11462976	funes
yebara	daniel ceferino	23501790	funes
gomez	mirian norma	17130144	funes
mendoza	maximo martin	44632751	funes
Ceschia	claudia mariana	23321379	Funes, Rosario
ruiz	jonatan martin	37687472	santa fe
Medina	Aregentino Maximiliano	32105758	San javier
torres	paola belen	31970720	rosario
Alonso	Rosa Maria	14666977	san javier
spitzer	fernando	30406406	santa fe
Malatin	Roberto Alcides	43643250	San Javier
encinas	maria alejandra	40278008	funes
Centurion	Natalia Soledad	33828951	San Javier

Medina	Argentina Eudes	8618595	San JAVier
maidana	patricia alejandra	14930022	funes
Mendoza	Valeria	39123461	Funes, Rosario
Echeverest	Rodrigo Sebastian	32801763	Santa Fe, Capital
lopez	jorge alberto	13502472	funes
Armandi	Mariano	6068776	Funes, Rosario
ronsohl	gustavo hernan	26315063	san javier
Reinoso	Griselda Del Pilar	16778053	Funes, Rosario
Maidana	Claudio Maximiliano	28829529	Guemes, Rosario
melgen	imael fiat	14980728	funes
Linares	Bruno Mateo	44289106	San Justo, Gobernador Crespo
Villalba	Antonio	30246432	San JAVier
espinillo	agustin rodrigo	43492314	rosario
Escobar	Clara Soledad	32105513	San Javier
Gorosito	Marcos Antonio	31021696	San Javier
bugnon	Carlos Alberto	20191611	San Javier
gimenez	maria leiva	32105625	san javier
Linares	Cristian	25793993	Gobernador Crespo
	Fernando Daniel	36445369	Rosario
Fernandez	Franco Darien	35769947	San Javier
Torres	Luciano German	30757577	Funes
Martinez	Gisela Mariel	26767986	Gobernador Crespo
soria fava	tomas	31961901	rosario
Gareis	Denise analia	31675890	Santa Fe
Fernandez	Iara Clarisa	41791818	San JAVier
melgen	marilina constanza	33485100	funes
Fernandez	Joaquin Matias	39817705	Rosario
Hunziker	Gabriela Veronica	21531979	Rosario

Pan	Veronica Beatriz	3770794	Gobernador Crespo
odone	maria laura	31961960	funes
Viva	Tomas Patricio	46019474	Rosario
Marquez	Luciana Jazmin	42867493	Rosario
costanzo	eduardo omar	14556569	san javier
Sellat	Bruno Manuel	28244034	San JAVier
dorato gassmann	antonella	35909151	santa fe
JAra	Gladis Beatriz	6385786	Gobernador Crespo
Carruega	Tamara Milagros	42770434	Funes
Avedaño	Gaston Daniel	32079945	San JAVier
cejas	dora isabel	23187380	funes
Gallego	Bernardo Ezequiel	40038471	San Javier
encinas	analia soledad	30022558	funes
Mendible	Natalia Macaren	43715954	Funes, Rosario
Lamche	Melisa Desiree	34379316	San JAVier.
Alvarez	Sanara Guadalupe	21420921	San JAVier.
Almada	Roxana Florencia	41405037	Funes, Rosario
lopez	fabiana dora	23911841	san javier
Carruega	Nicole sofia Ivon	45343242	Funes, Rosario
bravo	martin nicolas	26425281	san jorge
Encinas	Maria de los Angeles Noemi	39816143	Funes, Rosario.
carruega	miguel dario	26902864	funes
armandi	jorge luis	36445214	funes
Aranda	Lorena Teresa	29301401	Rosario
capriolo	sabrina alejandra	31527111	rosario
Ahumada	Sergio Fabian	40266866	funes, Rosario
Gonzalez Hunziker	Juan Cruz	39253246	Rosario

mendoza	alan frncisco	41946929	funes
Viva	gustavo Gabriel	43095052	Funes, Rosario
barristoni	isabel antonia	14006989	funes
Frank	Carlos Walter	26111826	San Javier
Viva	Gustavo Danielk	16861046	Rosario
ditrani	maria leticia	33381710	funes
Gaitan	Marisa De los Angeles	40786740	San JAVier
maidana	miriam raquel	24149973	funes
Armua	Marta Rosa Liberata	17539234	San JAVier
siviero	norma beatriz	20191775	saladera cabal
Minutti	Brenda Gisella	31849705	San JAVier
zenone	lilian raquel	23659149	colonia teresa
Vallejos	Miriam Mariel	20146124	San JAVier
Molinas	Publio Eduardo	30165600	Santa Fe
herrero	maria cristina	11907978	funes
Ortiz	Esi Elsa	3957859	Santa Fe
malgen	ariana florencia	35586133	funes
Bugnon	Victor Gabriel	31021709	San JAVier
odone	esteban mariano	11101741	funes
Villalva	Olga nELI	13699902	Cayasta
zenone	lautaro andres	38133874	colonia teresa
indurain	lorena paola	32230701	laguna paiva
Noriega	Emanuel Andres	38449512	Santa Fe
moroni	miriam edith	11903168	santa fe
araujo	graciela dominga	14558362	santa fe
spitzer	fernando	30406406	santa fe/colastine
benitez	maria isabell	13377361	santa fe
ballal	dora patricia	16077350	santa fe
de iriondo	jose luis	30487858	santa fe
fresia	andres diego	29354111	santa fe

y que son las personas que se presentaron en la fecha indicada y constan en expediente público. No existe certeza si el fallo refiere a esas personas. En relación a la discusión aquí planteada, manifiesta que el punto en consideración no importa considerar el fallo, sino que refiere a la aclaratoria que como estamos en un cuerpo colegiado, la interposición de recursos o remedios no es una facultad de un miembro puntual de este cuerpo, sino que corresponde a todo el cuerpo, por eso cuando se impugna se lo hace en relación al acta de la Junta. La compañera **Gomez** solicita información en relación a quien interpuso el recurso y expresa que si es de una agrupación no se debe considerar sino notificarse del fallo y luego, en caso de cualquier aclaración, hacer lo que uno crea conveniente. El compañero **Echen** explica los antecedentes del recurso y agrega que lo que la Junta plantea es que el Juez aclare sobre la interpretación que corresponde hacer en relación a uno de los párrafos del considerando dos al que remite la parte resolutive de la sentencia. Seguidamente el compañero **Felice** expone la moción nuevamente y manifiesta que la propuesta sería que la JE Federación Santa Fe, solicite al Juez federal con competencia electoral tenga a bien aclarar la resolución dictada en el día de la fecha 15 de marzo de 2021, la cual en el punto 1 de la parte resolutive dispone hacer lugar a lo planteado por el Sr. Recanatesi respecto al punto dos del Acta Nro. 3 de la Junta Electoral de conformidad a lo manifestando en el considerando dos, aclarándose si en el párrafo tercero del referido considerando se alude a las fichas de afiliación presentadas al 5 de febrero del año en curso, correspondiente a las personas que se detallan y que solicitaron su afiliación en esa fecha. En consecuencia, queda aprobada la moción por mayoría. El compañero **Felice** expresa querer comentar que las sentencias del Juez Federal con competencia electoral no llegan al mail de la esta Junta, toda información que llega al correo es remitida a todos los miembros. Son los apoderados intervinientes en el expediente quienes son notificados. Expresa que dice esto porque no es que no envié la sentencia porque no quise hacerlo, sino que nunca llegan las sentencias al correo de la Junta y por eso quiero dejarlo aclarado porque no hay ninguna animosidad como otros miembros pretenden referenciar. Las sentencias se comunican a través de las cédulas a los apoderados partidarios. La compañera **Monsalve** expresa que la Junta había resuelto encomendar a Echen la presentación de escritos en el marco de los recursos interpuestos, por eso le solicita al compañero que cuando se notifiquen sentencias las remita al correo oficial de la Junta para que puedan ser compartidas de manera oficial que es lo que corresponde. El compañero **Echen** manifiesta que quiere realizar una consideración que complementa lo que decía Felice, estas resoluciones también se notifican a Claudio Recanatesi que es apoderado de la agrupación Bases, al resto también nos notifican. Entiende que hasta el momento cumplió con el mandato de la Junta de ingresar escritos y elevación de recursos. Agrega que si la Junta considera que las sentencias notificadas deben comunicarse al correo oficial, así se hará. La compañera **Gomez** manifiesta que la esencia de la Junta es procurar que los apoderados puedan notificar las sentencias judiciales que nos atañan. Es lo mínimo que se puede hacer. El compañero **Felice** expresa que si los restantes miembros acuerdan, propone girar un pedido a todos los apoderados partidarios para que informen a la brevedad cualquier tipo de

notificación judicial que les llegue vinculada a la JE y que notifiquen al correo oficial de la JE. Los restantes miembros comparten la propuesta. A continuación el compañero **Felice** expresa que respecto al punto 3 del orden del día, lo que varios estuvimos conversando de manera informal es la necesidad de contar alguna persona que pudiera tener alguna experiencia y conocimiento técnico operativo logístico a los efectos de diagramar el proceso electoral. Nosotros podemos ir definiendo pero que después hay que garantizar, con las particularidades que tiene este proceso que es en simultaneo con cargos nacionales y la elección de juventudes socialistas y requiere de una logística y un diseño de todo el proceso con agudeza y claridad y atento que estamos a menos de 40 días de la realización de la elección. En ese sentido la propuesta era sugerir al Ingeniero en Transformación Digital Ignacio Tabares como colaborador técnico para el proceso electoral. Es un compañero que ha tenido experiencia por ocupar espacios en la gestión pública vinculado al desarrollo de procesos electorales, que por su perfil técnico y ecuanimidad, puede aportar ayuda y colaboración a este proceso electoral. Lo pone a consideración. Se pasa a votación nominal: el compañero **Felice** acuerda; el compañero **Cantoia** acuerda; la compañera **Ferrero** manifiesta que comprende la necesidad y que la resolución va en el sentido de colaborar y se suma a la propuesta; la compañera **Argüello** acuerda; el compañero **Docola** acuerda. En consecuencia, queda aprobado este punto. El compañero **Felice** manifiesta que si los miembros restantes así lo consideran, para la próxima reunión se convoca a Tabares en miras a que brinde recursos para que la Junta pueda ir pensando cómo resolver. Los restantes miembros acuerdan. A continuación, el compañero Felice comienza a considerar el punto 4 del temario. Expresa que por correo electrónico fue enviada una propuesta borrador para elevar a la JEN y a la junta electoral de juventudes socialistas, sobre un convenio marco de trabajo entre todas las juntas para el desarrollo del proceso electoral en simultáneo. La motivación tiene que ver, en primer lugar, como se ha hecho en otras oportunidades, cuándo hubo multiplicidad de cuestiones a abordar -escrutinio definitivo, envió de padrones, etc.- entendemos que hay similitud en este sentido, y además por algunas cuestiones de plazos que debemos evaluar, muchas de estas cuestiones que nos parecerían importantes para avanzar en colaboración, poner a consideración. Esto viene a cuenta el punto 13 del Reglamento Electoral aprobado por esta Junta. Es una Propuesta que eventualmente debería aprobar la JEN y la junta electoral de juventudes socialistas. Nos parecía importante poner a consideración por el tiempo de 40 días para la realización de los comicios. El compañero **Docola** en relación a este punto propone cuarto intermedio porque expresa que el mail se recibió en el día de la fecha a las 11.07 horas y entiende que para poder analizar en detalle la propuesta, más allá de que la JEN la que determine, creemos que hay temas que son fundamentales para el proceso eleccionario, como el tema de padrón respecto del cual hoy esta Junta está elevando un recurso de aclaratoria, el tema de los fiscales y las boletas de sufragio que hace un momento estábamos con unas dudas, creo que es correcto pasar a un cuarto intermedio en función de que mañana pueda ser tratado este punto con algún nivel de detalle que permita hacer una valoración más precisa, más clara, sería lo correcto. El compañero **Felice** sugiere que para que no haya

confusión con las actas, el tema quede como no tratado y se incluya en la próxima reunión, para que no haya confusión con las actas. Acordar tratamiento en reunión posterior. Los restantes miembros de Junta acuerdan con la propuesta del compañero Felice. Seguidamente **Felice** pone a consideración el punto 5 del temario, expresa que se envió por correo electrónico una propuesta para que la Junta Ejecutiva Provincial pueda considerar las localidades y cantidades de mesas para el desarrollo de la elección. Estamos hablando de una propuesta porque la JEN estableció que es la JEP la que debe decidir los lugares de votación. La resolución definitiva la toma, en consecuencia, la JEP. Contribuyendo a esa decisión se envía esta propuesta, porque tiene que comunicarlo el día 17 de marzo, según lo resuelto por la JEN. Los criterios que se sugieren son tratar de contemplar las distancias de las personas que vienen a votar, la logística para remitir los materiales de los lugares de votación, las complejidades y el impacto económico que eso tiene. Cuando uno analiza el padrón, puede observar que hay 2000 afiliados que no poseen centro socialista asignado, entonces hay que establecer un criterio. Ahí la única observación es que tenemos 184 centros socialista constituidos, y proponemos un centro de votación en Gobernador Crespo, por lo cual serían 185 lugares de votación, considerando que van a confluir en un centro las localidades aledañas que no votan centro socialista. Lo pone a consideración. Luego hay intercambio de opiniones entre Docola y Cantoia. **Docola** manifiesta que el archivo fue enviado a las 11.52 y agrega que independientemente de la comparación del archivo remitido hoy y el anterior que era la propuesta compartido por el compañero Cantoia el 10 de marzo, propone pasar a cuarto intermedio para su estudio. Luego hace consideraciones en relación al breve análisis que tuvo tiempo de hacer sobre algunas localidades del Departamento San Lorenzo: Ricardone, Aldao y Puerto General San Martín que en la propuesta anterior confluían a votar en San Lorenzo y que conforme la nueva propuesta pasarían a votar en Capitán Bermúdez, por lo que entiende que la nueva disposición no tienen sentido por razones de economía, distancia, logística y principalmente de accesibilidad en término de posibilitar a los afiliados el ejercicio a la participación democrática. Continúa haciendo referencia de distancias entre localidades considerando San Lorenzo y Capitán Bermúdez, por lo que la nueva propuesta duplica la distancia y la hace menos accesible. Agrega que abrir locales electorales en Capitán Bermúdez duplicaría los costos, además de considerar que importaría transitar la ruta nacional con la afluencia característica del cordón industrial. La compañera **Monsalve** se suma al planteo de Docola y coincide con la propuesta compartida cerca de las 12 del mediodía es difícil analizarla y abordarla en integridad y por eso, entiende que es correcto poder definirlo en una próxima reunión. Luego hace consideraciones en relación al Departamento San Jerónimo respecto a la mala accesibilidad, toma el caso de Centeno. Ello a los efectos de graficar que el esquema de centros de votación no responde al criterio de la "cercanía", que prevé que los afiliados que no cuenten con centro socialista en su localidad se desplacen hasta la ciudad de Galvez para ejercer su derecho de sufragio. Tal el caso de Centeno que se encuentra a 10 km de la localidad de San Genaro, con centro socialista y designada como centro de votación y a 100 km de

Galvez. Agrega que detectaron algunas complejidades y para poder evitar ello en aras a la participación democrática pide el tratamiento en la próxima reunión. El compañero **Cantoia** expresa que como primera consigna lo que buscamos en esta primera propuesta es tratar de evitar que existan multiplicidad de localidades recibiendo a afiliados y afiliadas sin centros de referencia y evitar el traslado de materiales. El planteo de San Lorenzo me parece razonable, no el de San Jerónimo. Luego hay un intercambio de opiniones entre Cantoia y Monsalve. La compañera **Argüello** propone el paso de este punto a la próxima reunión para su análisis. Los restantes miembros comparten y así se resuelve. A continuación el compañero **Felice** manifiesta en relación al punto 6 del temario, que no hubo respuesta del Ministerio de Educación y que respecto del Tribunal Electoral Provincial, mantuvo reunión informal con el nuevo secretario quien le manifestó que no existen otros antecedentes en los cuales el tribunal hubiera otorgado espacios para votación. No obstante, el nombrado se comprometió a continuar las gestiones con el Ministerio de Educación y agregó que en caso de que así fuera posible, hay que considerar adicionales y asistentes escolares y sus costos respectivos. Felice manifiesta que cree que esto no va a prosperar y consulta si se dan por finalizadas las gestiones o se reitera el pedido. Lo pone a consideración. El compañero **Docola** solicita reiterar el pedido para sostenerlo en función de la respuesta y en su caso poder trabajar en forma colaborativa una vez que estén definidos los locales de votación, y poder ir identificado lo oportunamente hablado en relación a organizaciones sociales, bibliotecas, etc., para pasar a esta segunda opción. Cree que previamente hay que tener definidos los locales de votación. Los restantes miembros acuerdan. El compañero **Felice** manifiesta que mañana reiterará ambos pedidos. Seguidamente **Felice** pasa a la consideración del punto 7 del temario, e informa que no hay listas presentadas formalmente en el correo. Si llegó un correo de Joaquin Blanco acreditando ser apoderado de la lista "Socialista en movimiento". Es la única información que tengo al respecto. Se da por concluido el punto 7. En relación al punto 8 del temario, **Felice** lo pone a consideración y solicita a Docola, Monsalve y Gomez si han pensado alguna propuesta en concreto para poder trabajar, dado que dicho punto fue petitionado por Docola por correo electrónico. **Docola** expresa que en relación a eso habíamos manifestado, inclusive la compañera Argüello en una de las primeras reuniones que planteo la presencialidad para analizar las listas que van ingresando y analizar formularios pero antes de todo esto, cuando hablamos de criterios y que en función del cumplimiento de los requisitos para la presentación de listas, luego vendrá la recepción, los análisis y las posibles impugnaciones, en función de eso, lo que nos interesaba es poder cerrar el documento de preguntas frecuentes y tener acceso a la nómina de listas presentadas por localidad para tener conocimiento. Respecto del formulario de aceptación de candidatura, hay varias puntas que quedaron en blanco en función de ese procedimiento posterior a la fecha de la presentación. Pero en términos de tiempo, por eso insisto que no es algo caprichoso, nos parece importante la consultas sobre la presentación de listas. Comenta acerca de preguntas recibidas y dudas sobre la presentación de listas. Hay varios baches que quedaron que son fundamentales para fijar un criterio unificado y que estamos a

solo cuatro días de poder disipar esas consultas. No sé si Uds. ya tenían algo previsto para el día después de la presentación de listas para tener conocimiento de lo mencionado anteriormente, en términos de propuestas. Para avanzar sobre temas importantes. La compañera **Gomez** manifiesta querer hacer una reflexión sobre que no hay ninguna lista presentada, que le llama la atención de que ante tan poquitos días del vencimiento de listas, no haya listas recibidas lo que evidencia la incertidumbre y desesperación de las afiliadas y afiliados. Es extraño y preocupante. El compañero **Docola** expresa, tras comentarios sobre reuniones anteriores, que cree que es fundamental tener previsto como abordar todo lo que planteó porque el 18 es el vencimiento del plazo de presentación de listas. El compañero Felice expresa que si bien la Junta votó poder hacer el recursero, hay una responsabilidad de todos en poder hacerlo para que así suceda. Podríamos haber intercambiado las preguntas por whatsapp o correo. Además, entiendo que una cosa son preguntas frecuentes y otra cosa, las consideraciones relativas a las listas presentadas. Expresa que si tienen una propuesta de cómo hacerlo la formulen para poner a consideración la próxima reunión y vemos como trabajar la recepción y la información que vamos a tener que tener disponible respecto a las listas. **Docola** expresa que han elaborado un borrador de consumo interno. Hago una pequeña observación de que en el Acta Nro. 4 Felice es quien señaló esta necesidad de hacer el documento de preguntas frecuentes y se voto por unanimidad. Fue una moción. Como junta electoral debiéramos generar previsibilidad para todas las compañeras y compañeros. Manifiesta que hay dos etapas distintas el plazo de presentación de listas y por otro lado será el día posterior al 18. La compañera **Argüello** solicita que socialicen el documento. **Docola** manifiesta no tener inconvenientes pero agrega que hace del 8 de marzo que la Junta no se reúne y hoy es 15 de marzo y los plazos para la presentación de listas ya están en curso. Lee a viva voz el acta Nro. 4 en referencia al tema señalado que la moción de propuesta fue votada por unanimidad por los miembros de Junta. La compañera **Argüello** manifiesta que de la lectura del acta en cuestión no surge obligación puntual de ningún miembro de junta en realizar el documento. y para superar esto solicita avanzar con la socialización del documento para empezar a trabajarlo. La compañera **Ferrero** toma la palabra y expresa que entiende que ninguno de los miembros circulo una propuesta inicial para trabajarlo, que le interesaría que si Docola tiene una propuesta la circulen y hoy mismo empecemos a trabajar sobre el documento. El compañero **Docola** manifiesta que solicita el tratamiento inmediato de este tema. Durante mucho tiempo solicitamos el tratamiento por correo al mail oficial de la junta. El compañero **Felice** toma la palabra y expresa que se avance sobre este punto, que hagan una propuesta. Aclara que nadie obturó la posibilidad de armar el documento, no existe dilación en el tratamiento de este punto, todos debemos responsabilizarnos, desde el momento que lo votamos cualquier miembro de junta podría haberlo enviado. Lo que conversamos en esa reunión era brindar ayudas sobre casos como los mencionados. Porque la interpretación de casos concretos se hará posteriormente y se dará un plazo de adecuación. El compañero **Docola** acuerda que son momentos diferentes, expresa que no refiere a casos puntuales. Cuando tuvimos las distintas conversaciones coincidimos que la carta

orgánica tiene pasajes difusos pero eso no va solo a ello sino también a lo que refleja el instructivo y los formularios, que a la fecha está desfasado en relación al fallo que ordena se modifique. Entiende que se requiere la interpretación previa de la carta orgánica y que ello atañe a la junta, no por cuestión de responsabilidad sino como miembro de junta. Refiere ejemplos. Agrega que se reclamó por correo electrónico cuando la Junta no se estaba reuniendo. Durante todo este tiempo expresaron la necesidad de avanzar con el instructivo y el documento a partir del fallo de la justicia con resolución inapelable que determino sobre las observaciones planteadas. Manifiesta que gira el documento elaborado para trabajarlo en forma inmediata. Seguidamente, en relación al punto 9 del temario, **Felice** expresa que mucho de lo conversado en el punto 8 refirió al punto ahora en tratamiento y que entiende que estaría tratado. Los restantes miembros acuerdan. A continuación **Felice** pone a consideración el punto 10 del temario, y expresa que queda abierto el punto para conversarlo. **Monsalve** expresa que de acuerdo a lo que se resolvió en el primer fallo hay que modificar las planillas, en el caso de los centros que se permita de 3 a 7, otro tema tiene que ver con a junta ejecutiva provincial ya que se establecen todos los cargos pero el único cargo diferenciado es el de secretario general, los otros se distribuyen en la primer reunión de la junta ejecutiva provincial, entonces pedir que se presenten las listas pre asignando funciones no corresponde. Insiste en el tema de la cantidad de miembros que tienen que estar en la lista y después entiende que lo que hay que avanzar es sobre el formulario de aceptación de candidaturas que le parece que no está claro si se tiene que enviar o no, y esto viene a colocación sobre el instructivo, si se tiene que enviar por mail o es un soporte que la junta podría exigir. Además considerar esto por el peso de los archivos. a los fines de acelerar por el plazo de 3 días para la presentación de listas, esto hay que modificarlo ya hoy, ahora. Propongo que se modifique antes de que se termine la sesión. Que se modifiquen ahora, mientras esta sesionando la junta electoral. La compañera **Gomez** expresa que no hay necesidad de modificar el formulario si el instructivo refleja el máximo y el mínimo de miembros y establece las pautas reales de como confeccionar el formulario eso es lo que se tendría modificar. La compañera **Ferrero** consulta cuales son los puntos en concreto para trabajar y cuál es la propuesta. La compañera **Monsalve** propone revisar todos los archivos y que se vea cada uno y analizar si hay que realizar alguna modificación atento la adecuación que debemos realizar como Junta por el fallo notificado en fecha 10 de marzo. Propone que la mejor manera es revisar una por una las planillas compartiendo pantalla. La compañera **Ferrero** toma la palabra y expresa que atento a lo que veníamos conversando en relación a otros puntos del temario respecto de los cuales se resolvió, para su correcto tratamiento, el tratamiento en la próxima reunión, entiende que la revisión aquí propuesta también requiere de revisión y repaso y en consecuencia propone su tratamiento en la próxima reunión. Luego se produce un intercambio de opiniones entre **Ferrero** y **Monsalve**. El compañero **Felice** expresa que se está hablando de hacer una modificación en el momento y creo que no es prudente porque puede llevar a error, apoyo la moción de Ferrero. **Monsalve** manifiesta que la presentación de listas vence el 18 y que es

indispensable su tratamiento. Reitera las consideraciones efectuadas anteriormente y exige tratamiento inmediato. **Felice** expresa que el día miércoles estaríamos en el tiempo fijado por el juez de 5 días hábiles y atento que hay varios puntos a considerar, puntos 4, 5, 8, 9 y 10, poder dar tratamiento a estos puntos el día miércoles a las 19 horas sería correcto. Propone que se pase a votar la moción de Ferrero. El compañero **Cantoia** expresa que considerando que estamos dentro de los plazos para dar respuesta la sentencia del Juez y entendiendo que es un planteo razonable en función de que se consideró que dos horas no era un plazo razonable para considerar un archivo pero ahora se pretende dar tratamiento inmediato para adecuar al fallo de la justicia. Debemos circular las propuestas para modificar el instructivo desde ahora hasta la próxima reunión. La compañera **Gomez** expresa que para dar cumplimiento el juez otorgó el plazo de 5 días hábiles, que eso es correcto y encuadra a derecho. Pero que también existe una figura de abuso del derecho porque no tiene en cuenta el vencimiento del plazo para la presentación de las listas que es el 18 de marzo. **Docola** insiste que desde el 8 de marzo que fue la última reunión, han priorizado en charlas informales, mails al correo oficial la solicitud para que este fallo tenga tratamiento urgente a los efectos de poder corregir el instructivo que está colgado en la página oficial de partido socialista al que tienen acceso afiliadas y afiliados, y el mismo no se adecuó a lo que establece el fallo, manifiesta que no cree apropiado esperar al último día para proceder a la modificación requerida para el juez. Como bien decía Gomez que la fecha de cierre es el 18 de marzo y que el último día se va a tratar este tema, pero no se está abordando el tema oportunamente. Hay una irresponsabilidad de la mayoría de esta junta sino lo estamos abordado oportunamente y pareciera también que hay algunas consideraciones en relación a lo judicial que sirven como argumento para fundamentar solamente atendiéndolo a lo que resuelve el fallo y otra es un fallo contextualizando lo que es la presentación de listas cuyo vencimiento es el 18 de marzo. No acompañamos y mociono que el tratamiento urgente para la adecuación de esos formularios, para la adecuación del instructivo para dar claridad a las afiliadas y afiliados, creo que es responsabilidad el tratarlo. Hay que ser respetuosos con la carta orgánica y hay que dialogar y trabajar en forma colaborativa pero hoy nos vemos encorsetados y tenemos que pasar el tema para la próxima reunión. Mi moción tiene que ver con que podamos revisar inmediatamente formularios e instructivo para adecuar al fallo del juzgado federal número 1 en relación al acta 2. Vota negativamente la moción de Ferrero y expone su moción de tratar urgente el tema. La moción de Ferrero queda aprobada por mayoría. En relación a la moción de Docola, **Felice** vota de manera negativa y expresa que así como por los restantes puntos varios de nosotros nos sentamos a realizar los análisis respectivos, con demora o no, tratamos de llegar con propuestas concretas, así como hubo voluntad que el pedido de los preopinantes no era tiempo suficiente para abordar correctamente, estamos planteando que hacerlo inmediatamente no permite un análisis acabado. No veo arbitrariedad ni dilación. La sentencia judicial nos da 5 días hábiles para su cumplimiento y debe suponer que el juez otorga ese plazo para analizar con cautela lo que resolvió en el caso. Distinto hubiera sido como pasa con todos los plazos

electorales que son exiguos, acá el juez consigna 5 días de manera expresa. Y me parece que no es menor esta consideración. Lo que está publicado en sitio web oficial del partido es lo que dispuso la junta y sigue vigente hasta que esta junta lo modifique. Queremos dejar aclarado que todas las personas que quieran presentar listas pueden hacerlo por correo electrónico, que esto funcionó perfectamente para la presentación de listas nacionales y que luego el plazo es hasta el día 23 para hacer observaciones e impugnaciones de las listas presentadas y luego nosotros como junta debemos darle traslado a los apoderados para subsanar errores y lo que la junta considere y con lo cual si el día miércoles cumplimos con la sentencia lo que resolvamos ahí no importa obturar que cualquier compañera y compañero pueda presentar lista y también en el caso de que hubiera algún tipo de equivocación y que como junta resolvamos, tendrá tiempo para hacerlo. Quiero dejar esto aclarado porque fue algo que votamos. Con respecto a la sentencia vamos a dar cumplimiento a la misma en tiempo y forma como nos indica el juez federal. El compañero **Cantoia** vota negativamente adhiere a los argumentos de Felice y expresa que en la necesidad de adecuarnos a la sentencia solicita podamos compartir desde ahora las propuestas de redacción de los puntos del instructivo que están a consideración para que cada miembro pueda analizar por su cuenta y hacer las consultas que considera indispensables. La compañera **Ferrero** suscribe y hace suyos los argumentos de Felice y Cantoia y no acompaña la moción de Docola. La compañera **Argüello** en honor a la brevedad acompaña los fundamentos que plantearon Cantoia y Felice y coincide que existe la instancia de poder requerir por parte de la junta a los apoderados, que se subsane en caso de que se den las situaciones que planteaban los compañeros Virginia y Javier. En consecuencia, queda rechazada la moción. A continuación el compañero **Felice** expresa que se haga circular el acta por correo y cuando todos los miembros titulares dan asentimiento damos inmediata publicación en el sitio web oficial del partido. Acuerdan los restantes miembros. Asimismo, queda convocada la 6ta reunión ordinaria para tratar puntos 4, 5, 8, 9 y 10 del presente temario, para el día miércoles 17 a las 19 horas, quedando los miembros notificados de la fecha mencionada y orden del día. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 16.16 horas.-